

## **RESOLUCION N° 047/15**

VISTO:

La nota presentada por la agente municipal Mónica V. Serrano, Legajo N° 47, de fecha 27 de marzo de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma comunica a este Departamento Ejecutivo su renuncia al cobro del suplemento en concepto de "Otras Bonificaciones", otorgado por Resolución N° 088/10 y al cobro de los rubros "Responsabilidad por Tareas y Quebranto de Caja", otorgados por Resolución N° 013/99, los que viene percibiendo hasta el día de la fecha en su liquidación mensual;

Que corresponde dejar sin efecto las resoluciones nombradas ut supra, para una correcta y ordenada tarea administrativa municipal,

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DEJASE sin efecto el pago del suplemento en concepto de "Otras Bonificaciones", otorgado por Resolución N° 088/10 y el cobro de los rubros "Responsabilidad por Tareas y Quebranto de Caja", otorgados por Resolución N° 013/99, que venía percibiendo la empleada municipal de planta permanente Sra. Mónica Serrano, legajo N° 47, en virtud de lo establecido en los vistos y considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal y a la Oficina de Personal y Liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de marzo de 2015.-

Firmado: OSVALDO O. MARQUES  
SEC. GOB.

GUSTAVO ADOLFO SEZ  
INTENDENTE MPAL.